



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Doce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Demandado	JULIANA GIRALDO ARBOLEDA Y ADRIANA VICTORIA SUAZA VARGAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00367 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICIO

Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta al oficio n° 490 por parte de SALUD TOTAL EPS, en la cual indica que la demandada ADRIANA VICTORIA SUAZA VARGAS aparece afiliada en calidad de trabajador independiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cee34e6fd6c363a3800b9191cff0e1c614515e75d449c4ddeb5897b3e5531103

Documento generado en 12/10/2021 12:03:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150 (E)** Hoy **13 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario